



# ESTADO LAICO Y LAICIDAD en América Latina y el Caribe

La LAICIDAD GARANTIZA LA  
emancipación de las mujeres y su  
derecho a decidir

**Créditos:**

**Autora:** Sandra Mazo / CDD Colombia.

**Coordinación de la publicación:** Laura Torres B.

**Corrección de estilo:** Laura Cabello.

**Diagramación y diseño:** Daniel Reina Alean.

**Impresión:** Alternativa Gráfica.

**Coordinación regional Red LaC Católicas por el Derecho a Decidir:**  
Lola Guerra / CDD Argentina y Laura Torres / CDD Colombia.

Una Publicación de:



**Red Latinoamericana y del Caribe de  
Católicas por el Derecho a Decidir**

[www.redcatolicas.org](http://www.redcatolicas.org)

 RedLacCDD

Con el apoyo de:

**GLOBAL FUND FOR  
WOMEN**  
Champions for Equality.

[www.globalfundforwomen.org](http://www.globalfundforwomen.org)

\*Esta publicación puede ser reproducida total o parcialmente citando la fuente, sin necesidad de autorización o copyright.

© 2018.

# LAICIDAD DEL ESTADO Y ESTADO LAICO

De la separación Iglesia - Estado a la autonomía de lo político frente a lo religioso <sup>1</sup>

“La democracia real está en peligro.  
La libertad está amenazada por el oscurantismo religioso”.  
Ivone Gebara. <sup>2</sup>

## Consideraciones Generales sobre la Laicidad y el Estado Laico <sup>3</sup>

Estado laico, es aquel que toma radical distancia frente a las distintas confesiones religiosas que existen en la sociedad, su principal función es **garantizar el derecho fundamental a la libertad religiosa**, ligado a la libertad de conciencia, y no tomar como oficial ninguna religión, es lo opuesto a un Estado confesional.

Cuando un Estado es laico no puede imponer normas, valores o principios morales particulares, ligados a una religión determinada; por el contrario, permite que las personas sean libres de escoger y practicar la religión que prefieran a esto se le conoce como **libertad religiosa**. Además, ha de garantizar a quienes no optan por religión alguna, a que no se les interfiera tal libertad.

La libertad religiosa tiene un sentido positivo y uno negativo; en **sentido positivo** propicia las condiciones para practicar libremente la religión que cada persona elija; y en **sentido negativo** interfiere con la libertad y obliga a optar por alguna religión.

El Estado laico es un triunfo de la humanidad que comienza por la tolerancia religiosa, hasta llegar a las fórmulas modernas de los Estados. Es fruto de un proceso histórico de la ilustración y del proyecto humanista; de **la secularización**, entendida como un “proceso cultural, espontáneo y relativamente lento, a través del cual la importancia de la religión tiende a debilitarse en una sociedad determinada”<sup>4</sup>, que da como resultado la gran narrativa de los derechos humanos, limitando el tema de la religión al ámbito privado, sin importar que sea individual o colectiva.

La humanidad se sacudió del yugo de la religión, como ordenadora de su vida pública y privada. Emergió así la persona humana, con su **libertad**, su **razón** y su **autonomía**, como el centro de la discusión política y filosófica, su bienestar y convivencia como el objetivo de la política y de la consolidación de la institucionalidad estatal.

<sup>1</sup> Documento elaborado por Sandra Mazo, Directora de Católicas por el Derecho a Decidir - Colombia. Julio de 2018. <sup>2</sup> <https://eukleria.com/2012/02/17/carta-de-ivone-gebara/> <sup>3</sup> Estos conceptos son tomados de: BLANCARTE, Roberto. Para entender el estado Laico. Nostra Ediciones, 2008. México, D.F. MAZO, Sandra. “Estado del Arte de la Laicidad en América Latina”. Católicas por el Derecho a Decidir – Colombia, Bogotá, 2012; y GUERRERO, Eugenio, “Estado Laico y Movimientos Sociales”, CODACOP, Bogotá, Colombia, 2006”. <sup>4</sup> ARIAS Ricardo, Revista Historia Crítica Números 17, 18 y 19, Universidad de los Andes”, publicado en [www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/rhcritica/arias2.htm](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/rhcritica/arias2.htm).

El concepto de Estado laico es relativamente joven, y de su aceptación como fórmula jurídico-política, incluida en las constituciones modernas, derivan los siguientes aspectos:

- La autonomía de las instituciones públicas y de la sociedad civil respecto del magisterio eclesiástico y de las injerencias de las organizaciones religiosas – confesionales.
- Un régimen de separación jurídica entre la Iglesia y el Estado y la garantía de libertad de los/as ciudadanos/as.
- La garantía del bien común y el interés general, manifestado en la voluntad popular y el respeto a los derechos humanos.
- El Estado laico no profesa una ideología antirreligiosa o irreligiosa, la autonomía moral como base de una religiosidad producto de ésta autonomía.
- El Estado ha de tutelar la libertad y autonomía de las Iglesias, a las que no podrá imponer normas, más allá de las necesarias para la convivencia general, pero sin indebidas injerencias internas: el Estado no puede acatar como política de Estado los postulados particulares de una Iglesia o de las Iglesias, pues en este escenario el Estado funge como árbitro imparcial, asegurando la igualdad de todos/as ante la ley.
- Implica una concepción secular y no sacra del poder político como actividad autónoma respecto de las confesiones religiosas, de donde se derivan varios hechos de importancia: La soberanía popular; la participación de todos en la conformación del poder: democracia; un nuevo hito de legitimidad: los derechos humanos; y, la diversidad como un principio y un valor de superior jerarquía, sobre el cual se edifica toda la estructura jurídica de protección a los derechos fundamentales y la construcción de sociedades plurales.



“

La fórmula del Estado laico, se debe defender como derecho, y como una condición necesaria para la realización de las demás libertades y derechos.

”

En este sentido, **Estado laico**<sup>5</sup> surge como “un marco institucional necesario para el desarrollo de las libertades religiosas, particularmente la libertad de creencias y la de culto, incluso dentro de la propia religión mayoritaria, en forma de disidencia interna”<sup>6</sup>, así mismo, **laicidad** ha de entenderse como “un proceso en continuo movimiento, que enfrenta cada día nuevos retos y tiene que encontrar respuestas adecuadas para todos y todas, mirando el bien común y el interés público”<sup>7</sup>.

Es un concepto que surge para dar respuesta a las crecientes necesidades de una sociedad que se descubre pluriétnica, multicultural, diversa y que respeta los derechos de todos y todas, **convirtiéndose en referente obligado para el ejercicio de las libertades religiosas**, particularmente de la libertad de conciencia, de creencias y de culto, en un plano de igualdad y de no discriminación. La laicidad va más allá de la separación entre el Estado y las Iglesias, para adentrarse al terreno de la autonomía de lo político frente al tema religioso, por lo tanto, supone pluralismo, garantía de libertades y derechos.

Entendida así la laicidad, el Estado laico es su expresión política, que como instrumento jurídico – político está al servicio de las libertades en una sociedad plural, diversa y democrática. Evita la **oposición a las ideas teocráticas de la política (gobierno en nombre de Dios) y al autoritarismo de los dogmas que se intentan imponer como verdades generales para todos y todas**. El Estado laico no debe ser entendido como indiferencia religiosa, como oposición a lo religioso, a las espiritualidades, o la ausencia de creencias religiosas, tampoco niega la existencia de otras religiones, ni lucha contra una o varias Iglesias.

“

**La laicidad demanda la existencia de por lo menos las siguientes 4 condiciones:**

**a) Libertad de conciencia:  
b) Autonomía de lo político  
frente a lo religioso:**

**c) Igualdad de los individuos y sus  
asociaciones ante la ley; y,  
d) No discriminación.**

”

<sup>5</sup>Es un “proceso institucional”, impulsado por el Estado, que busca limitar el poder religioso y su influencia social a través de la separación de los poderes temporal y espiritual (...) lejos de ser un concepto fijo, estático, ha ido evolucionando de acuerdo a los cambios sociales, por lo que resulta errado limitar su alcance única y exclusivamente a las relaciones Estado-iglesias. (ARIAS, Ricardo). <sup>6</sup>BLANCARTE, Roberto. Para entender el Estado Laico. <sup>7</sup>Ibid.

# LOS PRINCIPIOS de la laicidad



Teniendo en cuenta los diferentes aportes conceptuales de la laicidad y el Estado laico en un marco de democracia, diversidad y pluralismos (políticos, sexuales, culturales, religiosos, espirituales, entre otros), varios sectores profesionales y de organizaciones sociales, han propuesto la declaración universal de la laicidad en el siglo XXI, inspirados en principios y planteamientos tales como<sup>8</sup>:

- El respeto a la libertad de conciencia.
- Asegurar un trato igualitario a los seres humanos y a las diferentes religiones y convicciones.
- Garantizar la autonomía del Estado, lo cual implica la disociación entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares.
- La no discriminación.
- El respeto a los necesarios debates relacionados con el cuerpo, la sexualidad, la identidad, la vida, la enfermedad y la muerte, la emancipación de las mujeres, la educación de niños y niñas, los matrimonios mixtos, la condición de los adeptos de minorías religiosas o no religiosas, los “no creyentes” y aquellos que cuestionan la religión y lo religioso.
- La libertad de culto, de expresión, de manifestación de convicciones religiosas y filosóficas.
- El respeto por el derecho a decidir.

<sup>8</sup> Tomado de la Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI. <http://catedra-laicidad.unam.mx/wp-content/uploads/2015/06/Declaración-Laicidad.pdf>

# Importancia de la Laicidad para la garantía del derecho a decidir

“El Vaticano es una organización que excomulga a mujeres por intentar ordenarse sacerdotes, pero no excomulga a sacerdotes varones por violar niños. Excomulga a médicos que realizan abortos para salvar la vida de la mujer, incluso si ésta es una niña de 9 años violada por su padrastro y embarazada de gemelos, pero no excomulgó ni a un solo miembro del Tercer Reich por cometer genocidio ¿Realmente estamos obligados a considerar semejante inversión de prioridades como un marco moral alternativo?”

Sam Harris

No cabe duda que la defensa de la laicidad y del Estado laico resultan indispensables si queremos lograr el pleno reconocimiento y goce de los derechos, en donde las decisiones de las mayorías no impliquen la vulneración de los derechos de las minorías o de los sectores históricamente discriminados; allí es donde recobran mayor sentido los principios iluminadores de la diversidad, la multiculturalidad y la pluriétnicidad.

En América Latina y El Caribe se viene avanzando (a paso lento) mayoritariamente hacia el reconocimiento constitucional de Estados laicos, pero que se ponen en riesgo cuando un credo o credos particulares buscan imponerse al conjunto de la sociedad a través de leyes o políticas públicas, que en vez de garantizar igualdad, buscan fortalecer sus privilegios y profundizar anacrónicas discriminaciones. Resulta inadmisibles que quienes pudieron crecer y consolidarse al amparo del reconocimiento en pie de igualdad de todos los credos, ahora quieran imponer sus valores particulares al conjunto de la sociedad, amenazando con destruir la institucionalidad que les permitió existir.

Por ello, el horizonte del Estado laico y la laicidad, están en la base de las apuestas sociales, culturales y políticas de las reivindicaciones de los movimientos sociales, especialmente los de mujeres y de la diversidad sexual, pues como efecto directo de que los Estados adopten la fórmula del Estado laico, emerge la persona humana con su libertad, su dignidad y todos sus derechos.





## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS MUJERES VIVIR EN UN ESTADO LAICO?

En el caso del Derecho a Decidir de las mujeres sobre su cuerpo, su sexualidad y su libre opción a la maternidad, la laicidad configura las bases para garantizar el derecho de las mujeres a la autodeterminación sexual y reproductiva sin injerencia alguna del Estado, de la sociedad, de la familia o de las confesiones religiosas.

Por esta razón es importante reconocer y garantizar el derecho a decidir, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, que sin duda son derechos fundamentales toda vez que la sexualidad y la decisión de procrear se relacionan directamente con la **libertad, igualdad, dignidad, intimidad, autonomía, integridad física y moral, la salud y el libre desarrollo de la personalidad**, entre otros derechos.



Reconocer el derecho a decidir, se erige como una condición necesaria en el Estado laico y la laicidad, pues si las normas y políticas del Estado se dejan permear por creencias religiosas o por posturas morales particulares, se corre el riesgo **de confundir el pecado con los derechos** y se esparcirán todas las plagas de los fundamentalismos, del ostracismo y del patriarcado.



A través del Estado laico y la laicidad, se abre un camino para hacer frente a la presión que ejercen las confesiones religiosas que no renuncian a su pretensión de seguir controlando la vida, los cuerpos y hasta las conciencias de las mujeres. Los Estados de nuestra región han sido omisivos frente a sus compromisos internacionales y constitucionales de garantizar el derecho que tienen las personas a su autodeterminación sexual y reproductiva, sin influencia del Estado o de convicciones religiosas. **La sexualidad o la maternidad tienen que ser una decisión autónoma de las mujeres, en concordancia con su proyecto de vida y su libertad de conciencia** que reconoce la autonomía y la autoridad moral que tiene cada persona para tomar una decisión según su conciencia individual, para decidir libremente el mejor camino, de acuerdo a sus circunstancias, incluyendo las decisiones relacionadas con la sexualidad, la reproducción y el aborto.

### A modo de CONCLUSIÓN

Llenar de sentido y asumir los contenidos que se han construido alrededor de las nociones de Estado laico y la laicidad del Estado, se convierten hoy más que nunca **en un desafío y en una necesidad para continuar fortaleciendo una apuesta justa y colectiva en defensa de la democracia, el pluralismo y la diversidad**, donde indudablemente los derechos de las mujeres no pueden estar al margen, ni mucho menos ser objeto de excusa para retroceder o estigmatizar lo que con tanto esfuerzo y luchas hemos alcanzado como ciudadanas y como titulares de derechos.

Asimismo, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, cobra mayor vigencia y trascendencia en un momento como el actual, **cuando estos derechos están siendo amenazados y manipulados por poderes políticos y religiosos fundamentalistas** que reavivan y renuevan de múltiples formas aquellas grandes alianzas que históricamente han identificado las relaciones entre el Estado y las Iglesias. Ante ello, el Estado laico es un buen punto de partida para desenrañar esas relaciones de poder patriarcal y de dominación que impiden el pleno ejercicio de los derechos, de la justicia y de la democracia.

Como **Red Latinoamericana y del Caribe de Católicas por el Derecho a Decidir**, defendemos la laicidad del Estado, y nos resulta inadmisibles que la religión católica, o cualquier otra religión, interfiera en decisiones de interés público que competen a un Estado laico, pluralista y democrático;

Pues no hay institución más antidemocrática que la representada por el Vaticano, con representantes eclesiales (todos hombres) que ni siquiera elegimos nosotras/os: su feligresía; que se niegan a reconocer a las mujeres, que se oponen a nuestros derechos, relegando a las mujeres a condiciones de subordinación, con posturas anacrónicas frente al cuerpo, la sexualidad, el placer, los métodos anticonceptivos, la homosexualidad, el VIH/Sida, entre tantos otros asuntos que competen a la decisión personal y al respeto de la libertad de conciencia.

Por lo anterior, cabe advertir que en un marco de defensa de la laicidad del Estado, **no basta con la separación formal de la Iglesia y el Estado** establecida en algunas constituciones, ya que desde una perspectiva más incluyente e integral del Estado laico, es urgente y trascendente **pasar a acciones concretas de no injerencia religiosa en asuntos de Estado**.

Si bien las Iglesias tienen un papel importante en la sociedad y son una voz reconocida para sus fieles, las religiones no pueden imponer una moral particular, ni unos valores subjetivos al conjunto de la sociedad, y mucho menos convertirlos en políticas públicas. En este sentido, desde una mirada laica, **es necesario revisar el papel que están jugando las Iglesias en lo político y en la política, ya que la indebida injerencia religiosa se torna en obstáculo para avanzar en la garantía de derechos para todos y todas**.

Por lo tanto, es de alertarnos frente la injerencia que estas Iglesias están haciendo en lo político y en las decisiones del Estado, pues nada más peligroso para Estados Sociales y democráticos, pluriétnicos y multiculturales que esta mezcla entre política y religión. Nos resulta incompatible, incoherente e inconsecuente que las Iglesias estén usando su poder espiritual para imponer el odio y la discriminación como un "valor moral" general.

“ Sin duda, como Red CDD reafirmamos que la religiosidad ocupa un lugar importante y trascendente en la vida de quienes somos creyentes, pero no podemos encubrir la intervención discriminatoria de ninguna Iglesia, ni mucho menos con la negociación que avanza entre el Estado y las Iglesias sobre nuestros derechos y libertades como mujeres. ”

# LA LAICIDAD Y EL AVANCE DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA REGIÓN

La Red Latinoamericana y del Caribe de Católicas por el Derecho a Decidir, hace parte del grupo impulsor de la articulación Mira que te Miro, una iniciativa de monitoreo y seguimiento a los compromisos en salud y derechos sexuales y reproductivos adoptados por los países de la región en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, uno de los acuerdos multilaterales más relevantes para América Latina y el Caribe.

Mira que te Miro, es una herramienta para analizar y comparar los avances en legislación, políticas, estrategias y programas en cuatro áreas clave: derechos humanos, educación integral en sexualidad, salud sexual y reproductiva y rendición de cuentas; y en once temas específicos entre los que destacan la situación del aborto y del Estado laico en veintitrés países de la región.

El monitoreo muestra que en materia de laicidad existen varios países en la región en los que la religión persiste como uno de los mayores obstáculos para el avance de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, particularmente los servicios relacionados con la autonomía reproductiva, esta situación se agudiza en Centro América y el Caribe.

A pesar que la región cumple con un 61% de laicidad, en la práctica, en los veintitrés países estudiados continúan vulnerando el Estado laico a través de: el uso de símbolos religiosos en instituciones del Estado, concordatos, Cartas Revérsales o acuerdos internacionales con el Estado Vaticano, el desconocimiento de libertad de conciencia/creencia/culto, carencia de educación pública laica, y falta de garantía a los derechos fundamentales.

Es indignante la situación de las mujeres en países como Honduras, Nicaragua, Jamaica, El Salvador, Paraguay, República Dominicana, Jamaica, y Belice, en los que persiste penalizado totalmente el aborto y que sigue sustentando las ideas de una moral sexual basadas en una religión particular, desconociendo la diversidad religiosa, y los compromisos nacionales asumidos en el Consenso de Montevideo con los derechos sexuales y reproductivos, y sobre todo, dejando de lado la situación de las mujeres más empobrecidas de la región, que son las que arriesgan su vida y su salud con la ilegalidad y las condiciones inseguras para un aborto.

Es indispensable que desde las organizaciones, movimientos y redes de toda la región, se siga insistiendo en la separación entre el Estado y las Iglesias como una apuesta por la democracia, y como una condición para que los derechos sexuales y reproductivos, y el derecho a decidir sean garantizados libres de culpas, moralismos y religiones que oprimen, en lugar de liberar.

Para conocer en detalle los resultados y la información obtenida en el monitoreo social visite:

[www.miraquetemiro.org](http://www.miraquetemiro.org)



**MIRA**   
que te **MIRO**